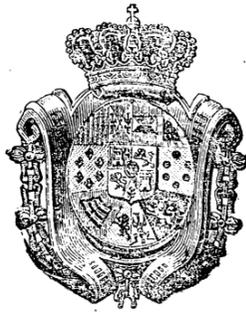


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	350 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del expediente instruido en este Ministerio, á virtud de las exposiciones hechas por varios Diputados á Cortes de las provincias de Cataluña y por la Junta de Comercio de Barcelona, haciendo presente los graves perjuicios que resultan de haberse cerrado la casa de moneda de aquella capital, en la que se acuñaban pastas de las minas del reino y monedas de oro y plata procedentes de las repúblicas americanas, que trae la marina mercante en cambio de géneros del país, y que en el día se llevan al extranjero, por cuyas razones piden el restablecimiento de la referida casa.

En su vista, examinados los antecedentes del asunto, y oída la Junta consultiva de moneda, la Reina (Q. D. G.), dispuesta siempre á satisfacer los deseos de los pueblos en cuanto no se opongan á los intereses generales ni produzcan nuevos gravámenes al Tesoro, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se restablece la casa de moneda de Barcelona para la acuñacion de oro y de plata, cuyo establecimiento estará bajo la dependencia del Gobierno en los mismos términos que los demas del reino, y se remitirán á este Ministerio muestras de cada una de las rendiciones que se verifiquen para que recaiga su aprobacion, si la mereciesen en vista de lo que acerca de ellas informe el ensayador mayor y el grabador general.

2.º Los sueldos de los empleados y los gastos de conservacion del edificio, del departamento de grabado, fundicion y acuñacion, deberán cubrirse con la retenida legal del oro y de la plata, sin gravámen ninguno del Tesoro público. El Estado concurrirá al pago de dichos gastos con el importe de los haberes que por razon de cesantía correspondan á los empleados que obtengan colocacion en la referida casa de moneda.

3.º En el caso de que los recursos indicados no alcanzasen á cubrir los gastos, la Diputacion provincial de Barcelona suplirá el deficit de los fondos de la provincia, previa su conformidad, sin lo cual no tendrá efecto esta concesion.

4.º La Direccion general de Fincas formará la plantilla de sueldos y gastos, conciliando la economía posible con el servicio.

5.º Los empleados de sueldo fijo serán nombrados por el Gobierno.

6.º Las acuñaciones de la referida casa de moneda se ajustarán, con respecto á la ley, peso y tipo de las monedas, á las disposiciones del Real decreto de 45 de Abril de 1848 y aclaraciones posteriores.

7.º El Gobierno facilitará el edificio, máquinas é instrumentos que actualmente existen en el estado en que se encuentren, y el departamento general del grabado suministrará los cuños y troqueles necesarios para que la acuñacion se verifique de entera conformidad con la que se hace en las demas casas de moneda.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1850. —Bravo Murillo.— Sr. Director general de Fincas del Estado.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y admiastaciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 4000 que comprende el sorteo del día de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
4161	24000 ps. fs.	Madrid.
40179	12000.....	Murcia.
5291	6000.....	Palencia.
315	3000.....	Valencia.
47515	1000.....	Cádiz.
41807	1000.....	Sevilla.
8814	1000.....	Madrid.
23299	1000.....	Barcelona.
45288	500.....	Madrid.
25228	500.....	Reus.
41398	500.....	Barcelona.
24613	500.....	Madrid.
2703	500.....	Igualada.
6104	500.....	Cádiz.
25281	400.....	Melgar de Fernamental.
23785	400.....	Cádiz.
4413	400.....	Madrid.
28628	400.....	Piedrahita.
44887	400.....	Zaragoza.
42247	400.....	Algeciras.
25631	400.....	Barcelona.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 23 de Mayo próximo sea bajo el fondo de 120,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 4000 premios 90,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.		PESOS FUERTES.
4....	de.....	24000
4....	de.....	12000
4....	de.....	6000
4....	de.....	3000
4....	de.. 1000..	4000
6....	de.. 500..	3000
7....	de.. 400..	2800
9....	de.. 200..	4800
40....	de.. 100..	4000
40....	de.. 60..	600
950....	de.. 32..	30400
4000		
2	Aproximaciones de 320 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 24000.	640
2	Idem de 180 para id. al de 12000.....	360
2	Idem de 120 para id. al de 6000.....	240
2	Idem de 80 para id. al de 3000.....	160
		90000

Si el número 4 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30,000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á diez reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiéndose dispuesto por Real orden de 5 de Abril próximo pasado que el fielato central y Aduana de esta corte se trasladen á los edificios y sitios reconocidos con el nombre de fábrica del Salitre, cuya traslacion, si bien muy próxima, no puede esta Administracion designar aun el día fijo en que se verificará, ha creído de su deber invitar, como por el presente invita, á los dueños ó encargados de

todos los géneros, frutos ó efectos que se hallen almacenados ó almacenen en esta Aduana se presenten á despacharlos á la mayor brevedad, coadyuvando de este modo á evitar los perjuicios que necesariamente han de irrogarse, tanto á ellos mismos como á la Hacienda, de tenerlos que trasladar de estos almacenes á los del Salitre. Madrid 6 de Mayo de 1850.—José R. Cachero.

D. Miguel de Zabaleta, Tesorero que fue del ramo del subsidio de comercio de la provincia de Aragon en el año de 1834, se presentará en la Contabilidad del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, sita en el ex-convento de la Trinidad, á recoger un documento que le interesa.

El Intendente militar honorario, Ministro principal de Hacienda militar de las posesiones de Africa.

Hace saber que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes en esta plaza por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1851, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este Ministerio principal, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicho Ministerio el día 17 de Junio próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garantizan la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y formar el acta del remate. Ceuta 29 de Abril de 1850.—Santiago de la Lastra.—El encargado de la secretaría, Leandro Almela.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Castilla la Vieja.

Hace saber que debiendo contratarse el suministro de provisiones por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1851, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el día 23 de Julio inmediato, á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garantizan la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este ac-

to proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Valladolid 4 de Mayo de 1850.—Pedro Angelis y Vargas.—Salvador Martin y Salazar, secretario.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Valencia.

Hace saber que debiendo contratarse el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en este distrito, incluso el nuevo litoral agregado al mismo de Aragón y Cataluña, en la derecha del Ebro, por término de un año, á contar desde el día 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1851, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en la Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el día 17 de Julio próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtuviere la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Valencia 4 de Mayo de 1850.—C. I. A., el Interventor, Andres de Calera.—Blas Aparisi, secretario.

El Intendente del ejército y militar del distrito de la Capitanía general de Cataluña.

Hace saber que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeúntes por este distrito por el término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1851, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el día 20 de Julio próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Barcelona 1.º de Mayo de 1850.—P. A., Agustín Fernandez de Córdoba.—Juan Antonio Paulet, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo.

Por el presente y término de nueve dias, que principiarán á correr y contarse desde su insercion en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia, cito, llamo y emplazo á los acreedores que se crean con derecho al concurso de D. José Ocaña y Vallejo, vecino que fue de esta capital; con apercibimiento que no compareciendo en el referido término se procederá á la distribucion de la cantidad de 9796 rs., deducidas las costas que se originen por este concurso, y que obran en poder de este juzgado, entre los que se hubieren presentado, á proporcion de sus respectivos créditos; pues por mi auto de este dia asi lo tengo mandado.

Dado en Toledo á 24 de Abril de 1850.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Gerónimo Montero.

D. Antonio Mira Perceval, auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad de Murcia &c.

Por el presente cito y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por Alonso Pacheco y Ginesa Tomas, consortes, en la villa de Alcantarilla, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta*, se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en este juzgado; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Murcia á 26 de Abril de 1850.—Antonio Mira Perceval.—Por mandado de S. S., Manuel Puché.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 30 DE ABRIL.

El Nuncio de Su Santidad en Paris dió el día 28 de Abril un banquete diplomático en el palacio de la Nunciatura en celebracion del regreso del Santo Padre á Roma. Segun el *Ami de la Religion*, asistieron á este convite el Señor Dupin, Presidente de la Asamblea nacional; el General La-Hite, Ministro de Negocios extranjeros; el General d'Hautpoul, Ministro de la Guerra; el Sr. Parrieu, Ministro de Instruccion pública y de los Cultos; el General Changarnier, Comandante general de la guardia nacional y de la primera division militar; el Sr. Duque de Sotomayor, Embajador de España; el Sr. Baron de Antonini, Ministro del Rey de las Dos Sicilias; el Sr. de Hubner, Ministro de Austria; el Caballero Paria, encargado de negocios de Portugal; el Ilmo. Sr. Parisis, Obispo de Langres; el Conde Molé, el Sr. Thiers, el Sr. Berryer, el Conde de Montalembert, el General Dudinot y los Sres. Courcelles, Gustavo de Beaumont, de la Roziere, Coronel Soleille y Baciocchi, Ayudante de campo del Presidente de la Republica. Al concluirse la comida se levantó el Sr. Nuncio y brindó en los términos siguientes:

«Señores, tengo el honor de rogaros bebais por la prosperidad de la Francia y de las demas potencias que han concurrido al restablecimiento del Santo Padre, restablecimiento que la Providencia nos concede como una prenda de la prosperidad del mundo entero.»

El Sr. Dupin tomó la palabra para contestar al Sr. Nuncio, y se expresó en los términos siguientes:

«La Francia ha ido á libertar á Roma y á restablecer la autoridad de la Santa Sede como al cumplimiento de un deber. Los votos de nuestras Asambleas legislativas han acompañado todas las fases de la expedicion, y espero que ella recibirá muy pronto una brillante y última sancion. Nos felicitamos de haber visto á las demas naciones del catolicismo concurrir á esta obra santa; y en esta gloria comun no reclamamos otra parte que la que naturalmente pertenece á la Francia en virtud de su incontestado título de Hija primogénita de la Iglesia.»

Por estas nobles palabras (concluye el *Ami*) recibió el Sr. Dupin las mas vivas felicitaciones de los representantes de las potencias católicas.

REINO LOMBARDO-VENETO.—MILAN 26 DE ABRIL.

Se lee en la *Gaceta* oficial de Milan lo que sigue:

Habiendo el periódico político la *Nueva Era* faltado gravemente al respeto debido á los Gobiernos extranjeros, á pesar de los repetidos avisos, y en especial á la sagrada persona del Soberano Pontifice, la lugar-tenencia imperial ha mandado suspender su publicacion hasta nueva orden. Igual medida se ha adoptado con el periódico literario el *Artista* por haber salido tratando de materias públicas en términos poco convenientes, á pesar de las prohibiciones que se le habian hecho.

La *Gaceta oficial de Mantua* publica en la parte oficial el decreto siguiente:

Siendo demasiado frecuentes los robos á mano armada que se cometen, me encuentro obligado á poner en vigor el artículo 4 de la proclama del 10 de Agosto de 1849 del Gobernador general Conde de Radetzky, por el cual cualquiera que entregue á la Autoridad un bandolero vivo recibirá una recompensa de 400 libras austríacas.

Mantua 20 de Abril de 1850.—El Gobernador, Gorzowsky.

ITALIA.—ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 21 DE ABRIL.

Se espera en breve la publicacion de una carta enciclica á los Obispos. Tambien se habla de la publicacion de diversas leyes relativas al reglamento del Consejo de Estado, de una nueva municipalidad &c.

El General Baraguay d'Hilliers tiene frecuentes conferencias con Su Santidad.

ALEMANIA.—FRANCFORT 30 DE ABRIL.

Leemos en el *Diario alemán de Francfort*:

Continúa en sus funciones la comision federal central, las que se cree seguirá ejerciendo por espacio de dos meses.

WURTEMBERG.—STUTTGARD 26 DE ABRIL.

Hoy ha vuelto á continuar sus sesiones la Asamblea de revision.

El Ministro de Hacienda ha solicitado se fije el presupuesto para tres años; mas la Cámara ha decidido que el presupuesto solo le votaria para un año, á contar desde 1.º de Julio de 1850 á igual fecha de 1851.

El Ministro ha declarado en su discurso que la situacion de las rentas era desesperada.

BAVIERA.—MUNICH 25 DE ABRIL.

Nuestro Gabinete acaba de dirigir á la comision federal de Francfort y á las Cortes de Berlin y Viena una nota en

la cual hace una declaracion acerca de la Constitucion alemana. Dice que no prestará en manera alguna su consentimiento á toda clase de Gobierno provisional en el que la Baviera no tenga el voto que le corresponde por los tratados de 1815. En cuanto al Gobierno definitivo, se refiere al de los siete miembros propuestos por el convenio de Munich, y apoya esta proposicion con el asentimiento del Austria y de la analogia con la de la Prusia de 1848. Este último aserto provocará sin duda una respuesta enérgica por parte del Gabinete prusiano.

ERFURT 29 DE ABRIL.

El Consejo de Administracion ha dirigido un mensaje á cada una de las Cámaras declarando cerrada la presente legislatura del Parlamento alemán.

El Consejo da gracias al Parlamento de sus intenciones concernientes á la revision, y promete comunicarlás inmediatamente á los diferentes Gobiernos.

Se reserva convocar nuevamente al Parlamento.

PRUSIA.—BERLIN 28 DE ABRIL.

Se lee en la *Gaceta de Breslau*:

Segun un despacho de nuestro Embajador en Petersburgo llegado ayer á esta, se verificará á fines del mes próximo en Varsovia una entrevista entre el Emperador de Rusia, el Príncipe Real de Wurtemberg y el Príncipe Federico de Hesse, Príncipe Real de Dinamarca. Tambien es probable que asista un Príncipe prusiano. Los Embajadores de Francia y de Prusia en Petersburgo seguirán al Emperador.

Aun cuando el Gobierno austriaco no ha rechazado todavía las contraproposiciones del Gabinete de Berlin, referentes á la cuestion del interin, se ha esparcido no obstante la noticia en los círculos diplomáticos que el Austria se preparaba á convocar un Congreso para este asunto. Esta noticia, que parece verdadera, encierra una explícita negativa á las proposiciones de la Prusia, y asi no dudamos que el Gabinete de Berlin no esté pronto á reunir en un Congreso á los Soberanos de la Union y á los plenipotenciarios de las Ciudades Libres. El objeto del Congreso no puede ser otro que deliberar sobre las medidas comunes que sean necesarias para mantener el desenvolvimiento de la cuestion constitucional alemana de los años 1848 y 1849, aun cuando es legitima, é impedir en su consecuencia el restablecimiento de los antiguos órganos de la Confederacion germánica. De esta manera el Congreso preparará la revision de la Constitucion de la manera que la Union tiene derecho á exigir.

IDEM 29.

Por una orden general dirigida á todas las tropas de la guarnicion de esta ciudad, el general Vrangell ha prohibido que en adelante se lleve la cucarda tricolor alemana: los contraventores serán castigados con tres dias de arresto.

El Gobierno prusiano ha accedido al fin á la proposicion concerniente al arreglo definitivo de los gastos de la guerra que ha hecho en su expedicion en el Palatinado y el Gran Ducado de Baden. En su consecuencia el reglamento se devolverá á la comision central interina de Francfort. Se trata de que todos los Estados que forman la federacion alemana hayan de contribuir á prorata con su parte de gastos, puesto que la expedicion prusiana, emprendida con el fin de ahogar la insurreccion en estos paises, se hizo en el interes comun de toda la Alemania.

AUSTRIA.—VIENA 25 DE ABRIL.

Sabemos por un conducto fidedigno que el movimiento de las tropas rusas tiene por objeto apoyar enérgicamente una intervencion de la Rusia, en el caso en que vuelvan á continuar nuevamente las hostilidades en el Schleswig-Holstein.

El Conde de Medem ha recibido despachos con la noticia de que dentro de tres semanas llegará el Emperador á Varsovia, en donde permanecerá probablemente hasta fines de Setiembre, en cuya época se trasladará á Moscow para celebrar en dicha ciudad el vigésimoquinto aniversario de su advenimiento al trono.

Sabido es que pasados 25 años todo Czar llega á ser un autócrata sin límites, y por ello queda exento de la obligacion de comunicar sus resoluciones aun á las Autoridades mas elevadas del imperio; de donde viene el proverbio en Rusia de que ningún Czar ha reinado mas de 25 años.

En todo el imperio se hacen los mas grandes preparativos para esta solemnidad.

El Conde de Sturmer marcha de Constantinopla á fines del mes próximo. No se sabe quién le sucederá en este cargo. Mr. Prokesch permanece en Berlin: Mr. de Klotz, secretario de legacion, dirigirá provisionalmente los negocios de la embajada turca.

Dícese que el Emperador hará extensivo hasta Venecia, y acaso hasta Milan, el viaje que intenta hacer á Trieste.

Las personas de confianza que se hallan aqui en este momento creen que este viaje debe traer un porvenir brillante.

El Emperador de Rusia saldrá de Petersburgo en esta semana; antes de llegar á Varsovia inspeccionará los diversos cuerpos de ejército. S. M. irá primero á Kowno, donde se halla el primer cuerpo de ejército mandado por el General Sivers, y despues á Volhynia; pasará revista al segundo cuerpo, á las órdenes del General Offensacker; luego á Varsovia, donde se halla el segundo cuerpo mandado por el General Rudiger, despues á Lowig, residencia del tercer cuerpo bajo el mando del general Paniátin, y en seguida regresará á Varsovia.

Se lee en la *Gaceta de Viena*:

Desde el mes de Noviembre del año último, varias personas de intenciones malévolas se reunian en la fonda de la Estrella azul, próxima al Broudhirschengrand, las que, sin formar asociacion propiamente dicha, se ocupaban, no solo de los actos del Gobierno, y de representar bajo un falso aspecto los sucesos de cada dia en presencia de cuantos resi-

dian en la fonda, y que pertenecen á la clase de artesanos poco acomodados, sino tambien en leer públicamente escritos demagógicos y comunistas.

Habiendo sido instruida la policia de la accion peligrosa de esta asociacion, ha arrestado á los individuos que en estas reuniones han figurado mas principalmente, entregándoles á un consejo de guerra. Esto, despues de haber examinado el asunto, ha pronunciado el 17 de Abril una sentencia por la cual varios de los acusados han sido condenados á prision por un tiempo mas ó menos limitado, pero que no excederá de ocho meses.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 26 DE ABRIL.

El Rey ha vuelto á marchar ayer para Friedriksborg. MM. de Revenlow-Farre, Prehn y Heintzmann han sido recibidos individualmente en audiencia por S. M., asegurándose que cada uno de ellos ha salido muy satisfecho.

La otra diputacion del Holstein ha marchado ya. Todavía no puede decirse si los asuntos se arreglarán pacíficamente.

GRECIA.—ATENAS 16 DE ABRIL.

Aunque esperábamos se hubiese llevado á cabo un acomodamiento, nada se ha resuelto aun entre Mr. Wyse y el Baron Gross, y se aguardaban nuevos mensajes de las Potencias europeas.

Sin embargo, el asunto ha dado un gran paso para el arreglo, en atencion á que el Gobierno griego está dispuesto á dar un manifiesto expresando su sentimiento por el arresto del midshipman Breen, en Patrás. Solo queda por ventilar la cuestion de las indemnizaciones reclamadas por Mr. Finlay y Pacifico.

No es exacto el que se haya fijado en 60,000 dracmas la suma de la indemnizacion. Seria de desear que lord Palmerston se contentase con una suma tan módica; pero no hay que esperar. El Gobierno inglés pide 200,000 dracmas, comprendido todo.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 14 DE ABRIL.

El vapor francés que llegó ayer trae noticias del Pireo. Dice que la diferencia estaba á punto de solventarse, cuando el Gobierno tuvo conocimiento de una tercera nota rusa, en la cual el Conde de Nesselrode exhorta al Gobierno griego á exigir la devolucion de todos los buques aprehendidos.

Antes de la llegada de esta nota el Gabinete de Atenas parecia dispuesto á satisfacer la suma fijada por Mr. Gross (8000 libras esterlinas). Pero la actitud que acaba de tomar la Rusia imposibilita cualquiera transaccion, y presagia un desenlace, cuyo teatro puede muy bien ser en distinto punto que en la Grecia.

Segun cartas de Bagdad del 12 de Marzo último, parece que han estallado alborotos en dicha ciudad, en Suleymaní y en algunos otros puntos de la provincia. Abdibajá, Gobernador de Bagdad, y Namik-bajá, General en jefe del ejército de Irak, habian adoptado inmediatamente todas las medidas necesarias para el restablecimiento de la tranquilidad; y no dudamos que con su espíritu de conciliacion y de firmeza á la vez consigan prontamente hacer entrar á los amotinados en la linea de sus deberes.

Las noticias de Smirna anuncian que en el dia 12 á las siete de la mañana se sintió otro temblor de tierra.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 3 de Mayo.—(Del Ancora.)

Segun anunciamos en nuestro número correspondiente al 1º de los corrientes, llegó ayer á esta ciudad el sabio y virtuoso joven sacerdote, familiar de S. E. I., R. D. Ramon de Esenarro, portador de las bulas y demás requisitos para la toma de posesion, que probablemente se efectuará el próximo sábado.

Los MM. II. SS. Vicarios generales quedarán desempeñando sus respectivos cargos hasta llegar S. E. I.

Tenemos entendido que los señores socios del Instituto industrial de Cataluña tratan de ofrecer algunos estímulos á los pintores y escultores de esta capital, á cuyo efecto el Instituto premiará y adquirirá todas aquellas obras que á juicio de una censura merezcan tal distincion.

(Del Bien público.)

Extraordinaria es la concurrencia de fieles que asisten diariamente á la parroquial de Santa María del Mar, deseosos de oír al elocuente misionero apostólico P. Mach en sus sermones, encomiando las glorias de la Madre del Amor hermoso.

Segun el Sol va á aparecer nuevamente en la arena periodística el diario *El Catalan*.

Tenemos entendido que dentro de breves dias se volverá á poner en escena la ópera *D. Pascuale*, que tanta aceptación ha merecido á los círculos filarmónicos. Se asegura igualmente que la ópera *El Hernani* se pondrá en escena despues de la citada representacion, en la que tomará parte el Sr. Ricci, quien ha sido muy aplaudido en los teatros de Italia en la citada produccion del acreditado maestro Verdi.

A invitacion de la ilustre obra de la parroquial iglesia del Pino, el Sr. Brigadier La Rocha, Coronel del regimiento de Castilla, se ha encargado del pendon para la procesion del Corpus, que saldrá de dicha parroquia.

(Del Barcelonés.)

Nuestro corresponsal de Arenas de Mar nos dice lo siguiente:

Por primera vez hemos presenciado una ceremonia que

á su grandeza y magnificencia reúne la circunstancia de haber servido para uno de estos predilectos vecinos, que á sus excelentes méritos personales reúne el de haber sacrificado hasta sus intereses en favor de su Reina y de su patria, habiendo merecido por ello con sobrada justicia el que S. M. le agraciase con la cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica.

Nuestro compatriota D. Francisco Prats y Saladrigas, Capitan de infanteria retirado y Alcalde que fue en esta poblacion, el dia 25 del mes próximo pasado, en el altar mayor de su parroquial iglesia, fue cruzado caballero de dicha orden con todas las formalidades que exigen sus constituciones; acto lucidísimo y mas concurrido, en que observamos, entre el extraordinario número de convidados de ambos sexos, á todos los militares en activo servicio, guardia civil, Inspector de esta, Autoridades civiles, la reverenda comunidad eclesiástica y los vecinos de mas distincion ó categoría, prohibiéndose con ello el general aprecio de que es justo merecedor el agraciado.

Intervinieron en la ceremonia, como Oficial comisionado por el Excmo. Sr. Capitan general, el dignísimo Sr. Comandante militar D. Ramon de Lopez Clarós, que tan relevantes pruebas nos está dando de la sabiduría, tacto y finura con que sabe conducirse en su destino: como Oficial eclesiástico nuestro dignísimo cura párroco D. Paladio Roda, varon esclarecido y poseido de las máximas evangélicas, que con su singular conducta ha sabido adquirir la gratitud y amor de sus parroquianos: como padrino ó maestro de ceremonias el distinguido y apreciado ayudante militar Don Francisco de Paula Farrucha; y como testigos los beneméritos Juez de primera instancia D. Romualdo de la Tejera, á quien los habitantes de su partido judicial rinden un justo homenaje por su sabiduría é imparcialidad en el desempeño de su delicado encargo; el Coronel de infanteria Don Baltasar de Terro; el sufrido y valiente Teniente coronel Don Francisco Masets, y el Teniente de infanteria segundo Capitan de la guardia civil é benemérito cuanto pundonoroso caballero D. Mauricio Albert y de Terradas, que por su incansable celo y excelente comportamiento en el servicio, y por la finura y amabilidad como hombre particular, se ha granjeado el público aprecio en toda la linea de su digno mando.

Damos á todos la mas cordial enhorabuena, y les tributamos este público testimonio en prueba del amor que les profesamos.

Idem 4.—(Del Ancora.)

Conforme indicamos en nuestro número de ayer, el M. I. Sr. Dr. D. Felipe Beltran, canónigo de esta santa iglesia y Vicario general gobernador de la diócesis, debe tomar posesion en la mañana de hoy de este obispado, en nombre del Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, nuestro dignísimo prelado.

Segun hemos podido averiguar, el ceremonial que acostumbra practicarse en la toma de posesion de este obispado consiste en ir al altar mayor el comisionado *ad hoc*, despues al sepulcro de la inclita patrona virgen y mártir santa Eulalia, pasar luego al coro, tomar posesion de la silla episcopal, hacer otro tanto en la sala capitular, y finalmente en el palacio episcopal.

Parece que nuestro Excmo. é Ilmo. prelado estará en esta ciudad el 12 de los corrientes.

Tenemos presentido que nuestro dignísimo prelado conferirá órdenes en esta ciudad en las próximas témporas de la Santísima Trinidad.

De Tarragona nos escriben que el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de aquella santa iglesia se hallaba notablemente aliviado de su indisposicion.

Deseoso el Sr. Administrador de correos de esta ciudad de facilitar al público todas las ventajas que importa una pronta y diaria comunicacion con los ausentes, ha dispuesto que mientras dure la estacion en que las gentes pasan á tomar los baños en Caldas de Mombuy, salga diariamente de esta ciudad para aquel punto y viceversa un correo con la correspondencia.

Segun teniamos anunciado, y con las formalidades de estilo, tomó ayer posesion del rectorado de esta universidad literaria el M. I. Sr. D. Antonio Collado.

(Del Sol.)

Sabemos que varios individuos de la nobleza, y otras personas de distincion y arraigo que tienen tierras en Urgel, han tenido una reunion en casa del Sr. Marques de Alfarrás para prestar su apoyo moral y material al grande y útil proyecto del canal de riego de Urgel.

Alimentamos la esperanza de que esta utilísima empresa, que tantas simpatías tiene en el pais, se realizará, atendida la proteccion que el Gobierno de S. M. la dispensa, el genio activo y emprendedor de los que se hallan á su frente, los conocimientos del entendido ingeniero civil encargado de ejecutarla, y la eficaz cooperacion que han ofrecido prestarla los amantes de la prosperidad de nuestra España.

Segun se nos ha dicho, será tesoro de esta empresa el Excmo. S. D. Antonio Satorras, tan conocido por su probidad como por su posicion social y relaciones en el pais.

A medida que vayamos adquiriendo mas datos sobre el particular tendremos una especial satisfaccion en publicarlos, y ver realizada una empresa que en vano desearon nuestros mayores.

Durante el mes de Mayo los dias aumentarán 40 minutos por la mañana y otros tantos por la tarde: aumento total una hora y 20 minutos. El medio dia verdadero precederá al medio dia medio durante todo el curso de este mes; solamente el intervalo que los separa irá en aumento para alcanzar un maximum y decrecer en seguida otra vez. De modo que este intervalo, que será de 3 minutos, 3 segundos el dia 1º, llegará á ser de 3 minutos, 55 segundos el dia 14, y quedará reducido á 2 minutos, 43 segundos el dia 31. Estas variaciones de la ecuacion del tiempo son poco considerables, como puede verse.

La altura del sol sobre el horizonte, á su paso por el meridiano, aumentará un poco mas de 7 grados tan solo durante el curso del mes. El dia 30 de Abril habia alcanzado 55º 55'; el 15 de Mayo llegará á 60º 1', y el dia 31 á 63º 4'.

La luna estará cerca de Saturno el 19; de Uranus el 10; de Mercurio y de Venus el 13; de Marte el 16, y de Júpiter el 19. El cuarto menguante será el 4; luna nueva el 11; cuarto creciente el 18 y luna llena el 26.

Por lo que respecta á las rutas aparentes de los planetas, Júpiter permanecerá sensiblemente estacionario durante este mes. Su paso por el meridiano tendrá lugar un poco despues de las ocho al principio, y un poco antes de las siete al fin de mes. Este planeta debe ser ocultado por la luna.

Saturno será estrella de la mañana, y será visible durante todo el mes con un intervalo sensiblemente constante de una hora despues de la puesta de Júpiter.

Mercurio, que será estrella de la tarde, se hallará en una posicion excepcionalmente favorable para las observaciones. El intervalo entre su puesta y la del sol, que será de cerca de una hora y media al principio de mes, excederá de dos horas á mediados del mismo. El 27 será todavía de una hora y media, pero desde este dia irá menguando sensiblemente. Si las tardes son claras será fácil ver á Mercurio á simple vista un poco despues de la puesta del sol, sobre todo desde el 8 al 15, cuando el disco de la luna no es aun muy crecido para iluminar fuertemente el horizonte. Los lectores que lo logren serán mas dichosos que Copérnico, que bajo el nebuloso cielo del Baltico, y en una época anterior al descubrimiento de los telescopios, no pudo ver una sola vez á Mercurio durante su vida.

Venus se separará de los rayos del sol, pero su movimiento aparente, aunque directo, será lento, y á últimos de mes se pondrá cerca de dos horas despues del sol. Visto con el telescopio presentará un disco casi enteramente circular.

Marte, que desaparecerá á la una de la madrugada á principios de mes, lo hará despues de media noche en los últimos dias. Su movimiento será directo, acercándose el planeta rápidamente al Ecuador.

Uranus será, como Saturno, estrella de la mañana, y aparecerá poco despues de este último planeta; su movimiento será directo.

Neptuno continuará adelantando con un movimiento directo. Aparecerá el dia 1º sobre las dos y media de la mañana, y el último dia del mes á las 12 horas 45 minutos de la noche.

Durante este mes serán visibles en el centro de Europa ocho eclipses de los satélites de Júpiter. En el mismo período de tiempo habrá dos ocultaciones de estrellas: la de la estrella «Regular ó Corazon de leon», y la del planeta Júpiter. Ambas desapariciones tendrán lugar durante el dia: una y otra se ocultarán por el borde oscuro de la luna, y reaparecerán por el borde iluminado. El primero de estos fenómenos tendrá lugar el dia 18, y el segundo el 19.

Tenemos datos para asegurar que dentro de breves dias empezarán á abrirse los ciumentos de una gran fábrica en el inmediato pueblo de Sans. Sabemos que la maquinaria que encorará dicha fábrica, cuyas dimensiones tal vez excedan á las de los mayores establecimientos industriales de esta capital y sus afueras, será movida por el vapor. Esto sin embargo, el número de trabajadores que en ella se emplearán será considerable. Los establecimientos de esta clase que en un corto espacio de tiempo se han levantado en Sans y sus inmediaciones, han sido causa de que se construyese un gran número de casas en aquella poblacion, que por su inmediacion á la capital puede considerarse como uno de sus barrios, asi como que el número de sus vecinos creciese de un modo notable; pues sin exageracion puede decirse que en un corto tiempo ha aumentado un tercio la poblacion.

Ayer mañana una abundante nevada cubrió gran parte de las comarcas inmediatas á la llanura de Vich, y en muchos sitios heló durante la noche. Este fenómeno explica el por qué el termómetro bajó ayer en esta capital de un modo sensible, y las causas del fresco ambiente que reina á pesar de lo adelantado de la estacion.

Idem 5.—(Del Diario.)

Por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil se ha solicitado del Gobierno la correspondiente autorizacion para que, con motivo de las fiestas del feliz alumbramiento de S. M., puedan darse en esta capital tres corridas de toros y seis de novillos.

El miércoles próximo la Junta de fábricas de esta ciudad da un tributo de gratitud á la memoria del benemérito español, del malogrado Diputado D. Gerónimo Merele, con un solemne funeral en sufragio de su alma en la iglesia parroquial de nuestra Señora de Belen. Segun tenemos entendido, convidaránse á él á todas las Autoridades, personas distinguidas é individuos de todas las corporaciones y clases de esta capital, y cantarás el magnífico oficio de difuntos, composicion de Passarell, por toda la música de Santa María del Mar. Todo aquel vasto edificio estará enlutado, y parece que se dará á aquella funcion toda la importancia que se merece el buen nombre que ha dejado á la industria del pais uno de sus mas entendidos y celosos defensores.

Gerona 2 de Mayo.—(Del Postillon.)

Antes de ayer al toque de última oracion nos sorprendió agradablemente el ruidoso repique de campanas de todas las iglesias, anuncio del solemne *Te Deum* que debia cantarse y se cantó en la mañana de ayer en la santa iglesia catedral, en celebridad y accion de gracias de haberse restituido la cabeza visible de la Iglesia á su ordinaria y sagrada residencia con gran consuelo del orbe católico, segun lo expresa y dispone la Real orden de 20 de Abril próximo pasado.

Se celebró solemne oficio con convite y asistencia de las Autoridades civiles y eclesiásticas, de los Sres. Jefes y Oficiales y de los funcionarios y empleados de todas clases, y bastante concurso del pueblo. El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo entonó el *Te Deum* con todo el aparato y pompa pontifical,

y se cantó en seguida, al igual que el oficio, por la capilla y música de la santa iglesia.

Una copiosa y fecunda lluvia de Abril ha venido á fertilizar los campos y á asegurar casi la abundancia de la próxima cosecha de cereales. Sea Dios loado por tanto beneficio.

Valencia 4 de Mayo.—(Del Diario mercantil.)

No han salido fallidas las esperanzas que hizo concebir la cargazon de la atmósfera en los primeros dias de la semana: una copiosa y nutrida lluvia ha hecho desaparecer la sequía que agobiaba á la provincia y hacia considerarse como inminente la pérdida de todas las cosechas: en algunos puntos, segun cartas que tenemos á la vista, ha penetrado el agua en la tierra mas de una vara, en otros no ha sido tanto; pero alli donde el trigo habia podido resistir á la sequedad, puede considerarse como asegurada la cosecha: no será de menor importancia esta benéfica lluvia para la siembra del cáñamo y para las viñas, que en vez de brotar iban secándose: con este motivo volverán á comenzarse las tareas agrícolas, encontrarán ocupacion muchísimos brazos, y tendrán alivio los padecimientos de las clases pobres.

En todas partes han causado estas lluvias la mayor alegría; pero en Segorbe una circunstancia especial ha hecho llegar el regocijo hasta el último extremo: no habiendo producido un resultado palpable las rogativas públicas que se hicieron para implorar de la divina Providencia la cesacion de la sequía, se acordó conducir á la ciudad la imagen de nuestra Señora de la Cueva Santa, objeto especial de la veneracion de los pueblos comarcanos, y muy particularmente de Segorbe. El miércoles de la semana pasada se efectuó esta traslacion en medio del llanto de los labradores, que cifraban sus últimas esperanzas en la intervencion de aquella imagen, á cuyo recurso no se habia apelado en 22 años: el jueves amaneció nublado, el viernes lloviznó algo, y el sábado llovió copiosamente, quedando satisfechos los deseos de los pueblos. Imaginen nuestros lectores el efecto que causaria la lluvia en los ánimos de los habitantes de aquel pais, cuya fe religiosa no puede menos de acrecentarse á la vista de hechos de esta naturaleza.

El dia 30 del mes pasado á las cuatro de la tarde se inauguró con toda solemnidad la importante carretera de Alicante por Sueca. El entendido ingeniero Sr. D. Lucio del Valle pronunció un sentido discurso adecuado á la circunstancia, que fue oido con emocion por las Autoridades y personas mas notables de los pueblos de Sueca y Cullera, que presenciaban el acto. Las músicas, los vivas y el contento general pusieron el sello á aquella ceremonia que ha de producir tan ventajosos resultados.

Antes de anoche se presentó al público por primera vez el fenómeno Hércules, sorprendiendo á los espectadores con sus difícilísimas suertes y arriesgados ejercicios de fuerza y equilibrio. Desde el muslo para arriba es un hombre bien formado, y desde el muslo abajo apenas tiene una cuarta de largo. Esta deformidad, que le ayuda para sus evoluciones, contribuye sin embargo á que no tengan ni proporcionen una completa ilusion.

El público lo aplaudió; pero afortunadamente no se heló ningun espectador, como habia asegurado el anuncio.

El Real cuerpo de maestranza de esta capital, con la galanteria que le es propia, ha cedido la magnífica tienda de campaña que mandó construir cuando la llegada de la Reina Madre en 1844, para colocarla en el muelle del Grao en el caso de que vengan á esta capital SS. AA. los Duques de Montpensier.

Sabemos que entre las personas que han dado cantidades para el cambio de la moneda catalana, lo han sido por 41,000 rs. los cinco ingenieros de caminos de este distrito. La provincia de Valencia conoce hartó ventajosamente ya á estos dignos funcionarios, pero faltaba ver que son tan eminentes ingenieros como buenos patrios. Los nombres de dichos ingenieros son los siguientes: D. Lucio del Valle, D. José Gomez Ortega, D. Domingo Cardenal, Don Alejandro Millan y D. Francisco Millá.

Idem 5.—(Del mismo.)

Hoy termina el plazo prefijado en el bando del Sr. Gobernador para la entrega en tesorería de la calderilla cambiada en los pueblos. Aun cuando no puede tenerse todavia un dato fijo de la suma total á que asciende, puede ya calcularse aproximadamente.

Hé aqui los antecedentes que hasta ayer 4 nos hemos podido proporcionar:

Total recaudacion de calderilla catalana en Valencia y pueblos.....	3.203,063
De los cuales se han recogido:	
Por talones dados.....	842,834
Cambiado á metálico.....	1.699,284
Ingresado por rentas y ramos.....	662,947
Igual.....	3.203,063

A esta suma hay que agregar la que forme el total de las remesas que faltan recibir de los pueblos mas distantes de la provincia.

Se han dado en plata 925,000 rs.

Sabemos que ha llegado á esta capital un representante de la empresa para la introduccion y explotacion en España del asfalto natural y artificial, con el objeto de darle aplicacion á la ciudad.

El asfalto, generalizado asi en las provincias mas meridionales del Africa como en las heladas del Septentrion, es uno de los mas ventajosos adelantos de la época. Esta materia elástica, preparada químicamente, se amolda á todos los usos, y queda dura, intensa, impenetrable á la humedad, y resistente á los mas rudos golpes; reúne ademas las cualidades de aseo, economía, belleza y comodidad. Los ensayos hechos en Madrid por esta empresa han producido los

resultados mas satisfactorios, y unánime la prensa en sus elogios, no ha sido mas que el eco de los madrileños. En estos momentos, en que Valencia se rejuvenece, y en que sus Autoridades y habitantes tanto se ocupan y consagran al desarrollo de las mejoras materiales, seria un gran adelanto y una gran comodidad que á ese piso informe y cenagoso sucediese, al menos en los parajes mas públicos, el terso y cómodo que proporciona el asfalto.

A las ocho de la mañana de anteayer cayó del segundo pavimento de la casa que se está renovando en la calle de Perseguer el carpintero de esta vecindad Antonio Jimeno y Serrás; pero cayó de tal suerte y con tal maña, que afortunadamente solo recibió una contusion en la pierna izquierda. Felicitamos sinceramente al caido, y deseáramos poseer el secreto de caer desde tan alto á tan poca costa.

Jaen 4 de Mayo.—(Del Avisador.)

Las obras de las carreteras provinciales, que se continúan con actividad, darán ocupacion á un crecido número de trabajadores. En Baeza ha habido época de invertir mas de mil trabajadores. En la carretera de Torredonjimeno á Adujar parece se emplearán tambien 600 ú 800. De este modo la clase trabajadora encontrará siempre ocupacion y el justo premio de sus afanes. Hemos oido asegurar que en Arjona se daba trabajo por el empresario á todos los que se presentaban.

Guadix 4.º de Mayo.—(Del mismo.)

En la mañana de ayer á las diez, despues de horas, las campanas de esta santa iglesia catedral y de todas las parroquias é iglesias de esta ciudad anunciaban la solemne posesion de la mitra que recibió el Sr. Presidente de este cabildo eclesiástico doctor D. Pantaleon Alvarez Cienfuegos, canónigo, dignidad de maestrescuela, á nombre del ilustrísimo Sr. Obispo D. Antonio Lao y Cuevas, trasladado á esta sede episcopal de la de Teruel, y residente actualmente en Granada.

La solemnidad se ha verificado con toda la expresion religiosa propia del catolicismo de este pueblo, acudiendo por convite especial todas las Autoridades, empleados y personas de categoria, y un concurso que llenaba el magestuoso templo. Concluida la ceremonia el cabildo, demas clero y Autoridades pasaron á casa del Sr. maestrescuela, donde se hallaba de su órden dispuesto un suntuoso refresco.

El dia de ayer fue de júbilo y gozo por haber cesado la dilatada borfandad de esta iglesia, y colmado los votos de todos los diocesanos por la conservacion de esta sede episcopal, que cuenta por su primer Obispo á San Torcuato, digno discípulo del apóstol Santiago. Gracias sean dadas á la piedad de nuestra Reina y de sus dignos Consejeros por haber atendido los religiosos votos de este obispado.

Esperamos muy pronto la entrada del Ilmo. Sr. Obispo, en la que este clero y pueblo no cederán en piedad y afecto á los de otras diócesis, con tanta mayor razon cuanto que es natural de esta nuestro amado prelado.

CANARIAS.

Escriben de Santa Cruz de Tenerife:

El último correo de la Península ha traído la noticia de haber sido trasladado de Presidente de sala de la Audiencia de Barcelona el que lo era de la de este territorio, el Sr. D. Antonio María Gonzalez y Crespo, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio.

El honroso comportamiento de este dignísimo y probo Magistrado durante los 14 años que ha permanecido en esta isla, en los cuales ha recorrido todas las escalas de la carrera judicial, hasta la merecida y elevada posicion que hoy ocupa, le ha hecho acreedor al aprecio general.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 7 de Mayo á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	34 5/4
Id. del 5 por 100.....	..	42 9/16 din.
Cupones no capitalizados.....	7 1/4 pap.	..
Deuda sin interes.....	3 7/8 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	84 din.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-40 din. Paris, 5-33 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 pap. d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs. par.	Santander, 3/8 id.
Bilbao, par pap.	Santiago, 1 din. d.
Cádiz, 1/8 d.	Sevilla, 1/4 d.
Coruña, 3/4 din. d.	Valencia, id. id.
Granada id. id.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. y en rústica el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el segundo cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 47 de la antigua *Coleccion de decretos*.

El tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho año está en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el expresado establecimiento todos los volúmenes de la *Coleccion legislativa* publicados hasta hoy.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE MADRID A ARANJUEZ.

Habiéndose acordado por la empresa la construccion del puente de paso inferior en la Cañada de Valdemoro, se saca á pública subasta las obras de albañilería del mismo, con arreglo al presupuesto, plano y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de dicha empresa, calle del Príncipe, núm. 17, cuarto segundo.

La subasta tendrá lugar el viernes 10 del corriente en dicho local á la una del dia y ante la Direccion.

Madrid 5 de Mayo de 1850.—El secretario de la empresa, I. Larroche.

COMPANIA DEL CANAL DE CASTILLA.

Hecha cargo la Direccion central de diferentes proposiciones presentadas á la antigua empresa para la construccion de una fábrica de harinas sobre el muelle de Valladolid, en el mismo punto en que se hallaba la que se quemó en el año de 1846, ha resuelto, de acuerdo con la junta de gobierno, se anuncie al público la admision de nuevas proposiciones, que podrán ser presentadas en sus oficinas, situadas en la calle de San Miguel, núm. 23, ó en la Direccion local de Valladolid en el término de 60 dias, á contar desde el 10 de Mayo del corriente año.

BIBLIOGRAFIA HIDROLÓGICA ESPAÑOLA.

BAÑOS MINERÓ-MEDICINALES DE CARLOS III EN LA VILLA DE TRILLO.

Tratados.

1º Guia de enfermos, ó itinerario de Madrid á los baños minerales de Trillo.

2º Reglamento aprobado por S. M. para el gobierno interior del establecimiento de aguas y baños minero-medicinales de Trillo.

3º Noticia abreviada del establecimiento de aguas minerales de Trillo, con un estado general de los enfermos que han concurrido á él en las temporadas comprendidas desde el año 30 al 44, con los efectos producidos por el remedio mineral en las dolencias que padecian.

4º Noticia de los efectos producidos por las aguas minero-medicinales de Trillo en la temporada del año de 1847.

5º Observaciones prácticas de las virtudes de las aguas minero-medicinales de Trillo: tomo 1º en dos partes: la primera trata en seis artículos, con 190 historias, primero, de los reumatismos; segundo, de las artritis; tercero, de los reumatismos artríticos; cuarto, de los reumatismos, artritis y reumatismos artríticos, efectos consecutivos del virus venéreo; quinto, de los reumatismos, artritis y reumatismos artríticos, efectos consecutivos de las heridas por armas de fuego; y sexto, de los tumores articulares. La segunda parte trata en nueve artículos, con 230 historias, primero, de las parálisis generales; segundo, de las hemiplejías; tercero, de las paraplegias; cuarto, de las parálisis de las extremidades; quinto, de los anquilosis; sexto, de las convulsiones tónicas; sétimo, de las convulsiones crónicas; octavo, del baile de San Vito, y noveno, de las epilepsias, por el doctor D. Mariano José Gonzalez y Crespo, Caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, condecorado con la medalla de oro del mérito sobresaliente en medicina, con la cruz de Epidemias y otras militares, Director por S. M. de los baños minerales de Carlos III (Trillo) &c.

Almacén bibliográfico de obras nacionales y extranjeras de Monier, Carrera de San Gerónimo.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Lo cierto por lo dudoso*, comedia en cinco actos.—La jota valenciana, baile.—*Por no escribirle las señas*, comedia en un acto.

Nota. Mañana jueves se pondrá en escena la comedia en tres actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada *A Madrid me vuelvo*. Se ha encargado del papel de la característica la primera actriz Doña Matilde Diez; la acompañarán los primeros actores en el desempeño de la comedia.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho y media de la noche.—*Catalina ó la hija de las montañas*, baile en tres actos.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Bruno el tejedor*, comedia arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega.—La linda gitana, bailable español.—*Los celos del tío Macaco*, comedia en un acto del género andaluz.—Baile nacional.

TEATRO supernumerario de la Comedia.—Compañía de VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Las dos Emperatrices*, comedia nueva en tres actos, arreglada á nuestro teatro por un aplaudido escritor.—Intermedio de baile.—*El cigarrero*, cancion andaluza.—*Una boda improvisada*, graciosa pieza en un acto.—Finalizando con baile nacional.

PATIO Y SOLAR que fue Circo de Paul, calle Real del Barquillo.—Mr. Paul, en cumplimiento de lo ofrecido por él en sus anuncios y carteles para la primera ascension de Mr. Grellon, y de la advertencia hecha al efecto, tiene el honor de participar al público que la funcion suspendida el domingo por el mal temporal tendrá lugar, si el tiempo lo permite, mañana jueves.

El despacho estará abierto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, calle de Alcalá, junto al café del Iris.

Las puertas se abrirán á las cuatro de la tarde, empezando la funcion á las cinco, y partiendo Mr. Grellon á las seis en punto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.